



## RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

### VISTOS:

El Informe N° D000341-2023-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGPP de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; el Informe Técnico N° D000042-2023-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGPP-OCINT, de la Oficina de Cooperación Institucional, el Informe N° D000486-2023-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGA-ORH de la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración; el Informe Legal N° D000398-2023-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y

### CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, se crea el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR, como organismo público técnico especializado, con personería jurídica de derecho público interno, siendo considerado como pliego presupuestal adscrito al Ministerio de Agricultura, ahora Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego - MIDAGRI;

Que, mediante correo electrónico de fecha 16 de agosto de 2023, la Oficina de Cooperación y Asuntos Internacionales del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego - MIDAGRI, trasmite al SERFOR la invitación realizada por la Embajada de la República Popular China a través de la Carta N.V.V N° 135/2023, para participar en el “Seminario sobre Cooperación Internacional en Agricultura entre China y América Latina”, organizado por la Academia para Funcionarios de Comercio Internacional, el cual se realizará en la ciudad de Beijing, República Popular China, del 13 al 26 de setiembre de 2023, por lo que solicita la designación del representante de la Entidad que participará en el referido Seminario; cuyos gastos de viaje serán cubiertos por el Gobierno Chino;

Que, mediante correo electrónico de fecha 16 de agosto de 2023, el SERFOR comunica a la Oficina de Cooperación y Asuntos Internacionales del MIDAGRI, que el señor Leoncio José Calderón Acosta, Director de la Oficina de Cooperación Internacional de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, participará en el “Seminario sobre Cooperación Internacional en Agricultura entre China y América Latina”;

Que, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, dispone en su artículo 11 que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasione ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente, no siendo obligatoria su publicación en el Diario Oficial El Peruano;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 0076-2019-MINAGRI-SG se aprueba la Directiva Sectorial N° 002-2019-MINAGRI “Directiva del Procedimiento para la Autorización del Viaje, Otorgamiento y el Control de Pasajes, Viáticos y Rendición de Cuentas por Comisión de Servicios al exterior e interior del país”, que establece el procedimiento para autorización de viaje, otorgamiento y el control de pasajes, viáticos, por comisión de servicios en el exterior o interior del país, así como para la rendición de cuentas;



## RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

Que, mediante Informe N° D000341-2023-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGPP, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, hace suyo el Informe Técnico N° D000042-2023-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGPP-OCINT, emitido por la Oficina de Cooperación Internacional, quien comunica la participación del señor Leoncio José Calderón Acosta Director de la Oficina de Cooperación Internacional de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, en el “Seminario sobre Cooperación Internacional en Agricultura entre China y América Latina”, a realizarse en la ciudad de Beijing, República Popular China, precisando que la misma reviste importancia porque se logrará el fortalecimiento de capacidades técnicas de cooperación internacional para la mejor identificación de mecanismos de cooperación regional y de intercambio de información; asimismo, señala que es una excelente ocasión para que los participantes inicien o renueven las relaciones y examinen los problemas planteados y los esfuerzos realizados en temas de la cooperación internacional en agricultura;

Que, mediante el Informe N° D000486-2023-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGA-ORH, la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración, señala que corresponde a la Dirección Ejecutiva autorizar el viaje del señor Leoncio José Calderón Acosta, Director de la Oficina de Cooperación Internacional de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, por comisión de servicios, del 10 al 28 de setiembre de 2023, por motivo de su participación en el “Seminario sobre Cooperación Internacional en Agricultura entre China y América Latina”, que se realizará en la ciudad de Beijing, República Popular China; asimismo, opina favorablemente respecto a la designación temporal del señor Daniel Ricardo Sánchez Salas, Director de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, para desempeñar las funciones inherentes al cargo de Director de la Oficina de Cooperación Internacional de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, del 10 al 28 de setiembre de 2023, en adición a sus funciones; y en tanto dure la ausencia del titular; precisando que dicha acción de personal no modificará su contrato CAS y tampoco irrogará mayores gastos para la entidad;

Que, mediante Informe Legal N° D000398-2023-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica, señala que estando a lo solicitado e informado por la Oficina de Cooperación Internacional, lo opinado por la Oficina de Recursos Humanos, y en el marco del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y lo dispuesto en la Directiva Sectorial N° 002-2019-MINAGRI “Directiva del Procedimiento para la Autorización del Viaje, Otorgamiento y el Control de Pasaje, Viáticos y Rendición de Cuentas por Comisión de Servicios al exterior e interior del país” aprobada por Resolución de Secretaría General N° 0076-2019-MINAGRI-SG, resulta legalmente viable que el Director Ejecutivo en su condición de titular del pliego y máxima autoridad ejecutiva institucional, emita el acto resolutivo que autorice el viaje, en comisión de servicios, del señor Leoncio José Calderón Acosta, Director de la Oficina de Cooperación Internacional de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, del 10 al 28 de setiembre de 2023, de acuerdo a su itinerario de viaje; y que a su vez designe temporalmente al señor Daniel Ricardo Sánchez Salas, Director de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, para desempeñar las funciones inherentes al cargo de Director de la Oficina de Cooperación Internacional de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, del 10 al 28 de setiembre de 2023, en adición a sus funciones y en tanto dure la ausencia del titular;

Que, el literal m) del artículo 10 del ROF del SERFOR, establece que es función del Director Ejecutivo expedir resoluciones, referidas a la gestión en los asuntos de su competencia, dando cuenta al Consejo Directivo;

Con el visado del Gerente General, del Director General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, del Director de la Oficina de Recursos Humanos, y del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;



## RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de los viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; el Decreto Supremo N° 007-2013-MINAGRI que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del SERFOR, y su modificatoria; y la Resolución de Secretaría General N° 0076-2019-MINAGRI-SG que aprueba la Directiva Sectorial N° 002-2019-MINAGRI "Directiva del Procedimiento para la Autorización del Viaje, Otorgamiento y el Control de Pasajes, Viáticos y Rendición de Cuentas por Comisión de Servicios al exterior e interior del país";

### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Autorizar el viaje, en comisión de servicios, al señor Leoncio José Calderón Acosta, Director de la Oficina de Cooperación Internacional de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, a la ciudad de Beijing, República Popular China, del 10 al 28 de setiembre de 2023, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** El viaje autorizado no irrogará gasto alguno al Estado, ni dará derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

**Artículo 3°.-** Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el señor Leoncio José Calderón Acosta, deberá presentar ante el Titular de la Entidad, un informe detallado describiendo las actividades y resultados materia de su participación.

**Artículo 4.-** Designar temporalmente al señor Daniel Ricardo Sánchez Salas, Director de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, para que desempeñe las funciones inherentes al cargo de Director de la Oficina de Cooperación Internacional de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, del 10 al 28 de setiembre de 2023, en adición a sus funciones, y en tanto dure la ausencia del titular.

**Artículo 5°.-** Disponer la notificación de la presente resolución a los señores Leoncio José Calderón Acosta y Daniel Ricardo Sánchez Salas; así como a la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración, para los fines pertinentes.

**Artículo 6°.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre: [www.gob.pe/serfor](http://www.gob.pe/serfor)

**Regístrese y comuníquese.**

*Documento firmado digitalmente*

---

**Luis Alberto Gonzales Zúñiga Guzmán**  
Director Ejecutivo  
SERVICIO NACIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE  
SERFOR